

EMISIÓN DE POLÍTICA 2024-03

Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore | 12 de abril del 2024

PARA: Empresas de Maryland afectadas por la reducción de las operaciones en el

Puerto de Baltimore; personal del Departamento de Trabajo de Maryland (MD

Labor) - División de Desarrollo de la Fuerza Laboral y Capacitación de

Adultos (DWDAL, por sus siglas en inglés); Áreas de Desarrollo de la Fuerza

Laboral Local

DE: DWDAL, Departamento de Trabajo de Maryland

ASUNTO: Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore

OBJETIVO: Ofrecer orientación sobre la política del *Programa de Retención de*

Trabajadores del Puerto de Baltimore

ACCIÓN: Los directores del Área de Desarrollo de la Fuerza Laboral Local, los

Administradores de la bolsa de trabajo del Centro Americano de Empleos, los directores de las oficinas centrales y el personal de Servicios Empresariales se asegurarán de que todos los empleados conozcan y reciban copias de esta política. Las políticas de la DWDAL están disponibles en el sitio web del

Departamento de Trabajo de Maryland.

EXPIRACIÓN: Hasta su cancelación, O hasta que los fondos de la subvención estén

completamente asignados, lo que ocurra primero.

INFORMACIÓN GENERAL

El Colapso del Puente Francis Scott Key y la Respuesta de Maryland

El 26 de marzo del 2024, el puente Francis Scott Key (FSK, por sus siglas en inglés), que atraviesa el río Patapsco entre la ciudad de Baltimore y Dundalk, en el condado de Baltimore, Maryland, colapsó tras ser golpeado por un gran buque de carga, bloqueando el canal de navegación. Seis profesionales de la construcción que trabajaban entonces en el puente FSK perdieron la vida y uno resultó gravemente herido.

Como resultado, las operaciones en el Puerto de Baltimore ("Puerto") se redujeron significativamente. El gobernador Wes Moore declaró el Estado de Emergencia¹ en respuesta al incidente. Reconociendo el potencial de implicar un impacto económico significativo para las empresas y los trabajadores que dependen del puente FSK, incluidos los empleadores del Puerto de Baltimore, las empresas de transporte y logística y las entidades sujetas a posibles impactos posteriores, Maryland actuó rápidamente para mitigar las consecuencias negativas.

En respuesta al impacto económico, la Asamblea General de Maryland aprobó la ley SB 1188, Ley de Protección de Oportunidades y Comercio Regional de Maryland (PORT, por sus siglas en inglés). El propósito de la Ley es autorizar programas de ayuda temporal en los Departamentos de Trabajo y de Comercio de Maryland. En concreto, el Departamento de Trabajo de Maryland debe establecer un programa para retener la fuerza laboral del Puerto y mantener a los empleados vinculados a los puestos de trabajo.

El 5 de abril del 2024, el gobernador Moore emitió la Orden Ejecutiva 01.01.2024.11 ("Establecimiento de Programas Temporales de Ayuda Económica y Financiera para los Trabajadores y Empresas Afectados por el Colapso del Puente Francis Scott Key y las interrupciones de las operaciones en el puerto de Baltimore"), por la que se estableció el *Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore* en el Departamento de Trabajo de Maryland con una inversión inicial de \$12,500,000.²

El apoyo a este proyecto procede en parte de los fondos federales de la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) concedidos por la Administración de Empleo y Capacitación del Departamento de Trabajo de Estados Unidos. Los fondos iniciales totales de la subvención³ ascienden a \$12,500,000, de los cuales \$2,500,000 son fondos federales y los \$10,000,000 restantes están respaldados por fondos estatales.

Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore

El *Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore* concederá subvenciones a las organizaciones elegibles directamente afectadas por la reducción de las operaciones en el Puerto. El propósito del programa es minimizar o eliminar la necesidad de despidos, permitiendo que las empresas retengan a sus empleados hasta la reapertura total del Puerto. Las subvenciones *no* tienen que ser reembolsadas al Estado,⁴ pero deben adherirse a las provisiones de costos elegibles detalladas en esta política.

¹ Las Órdenes Ejecutivas relacionadas con el colapso del puente pueden consultarse aquí: https://governor.maryland.gov/news/Pages/executive-orders.aspx.

² La inversión inicial de \$12,500,000 para el programa es una combinación de fondos federales de la Ley de Innovación y Oportunidades para la Fuerza Laboral y dólares del Fondo Estatal para Casos de Emergencia. Los fondos federales solo se gastarán de la forma que se considere permisible en virtud de la WIOA y los Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de Costos y Requerimientos de Auditoría para Adjudicaciones Federales asociados. Los dólares federales no pueden pagar salarios, por lo que ese costo elegible solo será pagado mientras haya recursos estatales disponibles.

Este importe inicial representa la financiación asignada en el momento de la publicación de la política y no tiene en cuenta futuras inversiones en el programa.

⁴ Salvo lo dispuesto en la Ley PORT, tal y como se detalla en la sección de Subrogación de esta política y en el acuerdo de subvención.

Los empresarios pueden solicitar hasta \$200,000 (los gastos permitidos se enumeran a continuación), con un gasto máximo de \$7,500 por trabajador.

El Departamento de Trabajo de Maryland aceptará solicitudes para el *Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore* a partir de la publicación de esta política y seguirá aceptándolas hasta que se agoten los fondos de la subvención. El Departamento podrá liberar los fondos disponibles en varias cuotas con el fin de evaluar la necesidad y desplegar con precisión los recursos durante la evolución de la situación creada por la interrupción temporal del Puerto.

ELEGIBILIDAD

Los solicitantes elegibles son pequeñas empresas, sindicatos, asociaciones comerciales con sede en Maryland o empresas que contratan o son miembros de una asociación comercial que dependa del acceso a las terminales marítimas privadas y públicas del Puerto, y cuyas actividades se vean obstaculizadas o se hayan detenido por completo debido a la reducción de las operaciones del Puerto. Todos los solicitantes deben comprometerse a reanudar sus operaciones, en la medida posible, una vez que el Puerto reanude su pleno funcionamiento.

A efectos de este Programa, el Departamento de Trabajo de Maryland define los siguientes criterios de elegibilidad

- 1. "Con sede en Maryland": una organización que tiene sus operaciones comerciales principales ubicadas en el Estado o que utilizará todos los fondos del programa únicamente para su fuerza laboral o sus operaciones dentro del Estado;
- 2. "<u>Pequeña empresa</u>": una organización independiente que opera con menos de 500 trabajadores a tiempo completo o equivalente en Maryland; y
- 3. "Depende del puerto": Organizaciones como las siguientes.
 - Situada directamente en el puerto de Baltimore;
 - Negocio ferroviario;
 - Operador de terminales;
 - Operador de terminal de almacenamiento de líquidos;
 - Operador de auto terminal;
 - Sindicato;
 - Operador de terminal de transbordo ("roll on roll off");
 - Operador de almacenamiento y logística;
 - Fabricante; o
 - Cualquier otro tipo de organización que pueda demostrar de forma razonable un impacto comercial negativo debido a las reducciones temporales del puerto (El Departamento de Trabajo de Maryland considerará a estos solicitantes caso por caso).

Las organizaciones que soliciten fondos deberán acreditar la necesidad de asistencia para la retención de empleados debido a las repercusiones del colapso del puente FSK y la subsiguiente obstaculización o paralización de las actividades. El Departamento podrá solicitar documentación a los solicitantes para confirmar estas interrupciones de las actividades.

⁵ Ley de Protección de Oportunidades y Comercio Regional de Maryland 2024 Leyes de Maryland Cap. 3 (S.B. 1188) https://mgaleg.maryland.gov/2024RS/bills/sb/sb1188e.pdf)

Además, todos los solicitantes deben estar al día con el Departamento de Valoraciones e Impuestos del Estado de Maryland y con el Contralor de Maryland.⁶ Las organizaciones que pagan impuestos de Seguro de Desempleo (UI) deben estar al día en los pagos al Departamento de Trabajo de Maryland.

Las empresas que reciban fondos en el marco del *Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore* deberán, en la medida de lo posible, evitar los despidos y mantener sus empleados con el mismo horario, las mismas tarifas salariales y los mismos beneficios que estaban en vigor antes de la reducción de las operaciones del Puerto durante al menos 60 días.

Utilizar el programa Estatal de Reparto del Trabajo, como se describe en la siguiente sección, es una excepción razonable para una reducción de las horas de trabajo. Los beneficiarios que gasten la totalidad de la subvención concedida y sigan enfrentándose a una posible incertidumbre **deben** estudiar la posibilidad de solicitar la participación en el programa de Reparto del Trabajo para mantener a los empleados vinculados al trabajo. Si los despidos terminan siendo inevitables, los beneficiarios **deben** notificarlo al Departamento en un plazo de 30 días a partir de la fecha prevista del despido. El Departamento de Trabajo de Maryland está estableciendo recursos dedicados a apoyar a los beneficiarios en relación con el Reparto del Trabajo y desplegará estas herramientas para mitigar aún más los despidos. Se compartirán detalles adicionales con los beneficiarios y, como condición para la concesión de una subvención, se dirigirá a los empresarios a esos recursos y se espera que los utilicen si surge la necesidad.

USO DE FONDOS, PLAZOS DE UTILIZACIÓN, RECUPERACIÓN Y SUBROGACIÓN

Costos subvencionables y Gastos No Subvencionables

Las organizaciones participantes deben utilizar los fondos con el fin de mitigar los despidos mientras el Puerto de Baltimore siga operando con una capacidad reducida. Las solicitudes deben ser razonables, necesarias y estar directamente relacionadas con el propósito del *Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore*. Todas las solicitudes serán revisadas por el Departamento de Trabajo de Maryland (más información en la sección "Solicitud al Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore" más abajo).

Algunos ejemplos de actividades permitidas incluyen, pero no se limitan a:

- 1. Costos para incluir los subsidios salariales para las empresas y sus trabajadores que puedan haber experimentado una pérdida de ingresos;
- 2. Costos de capacitación relacionados con:
 - a. Mejorar la calificación de los empleados manteniéndolos en nómina, o
 - b. Cualquier capacitación que una empresa pueda necesitar como consecuencia del colapso del puente FSK, como cursos actualizados de la Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo (OSHA, por sus siglas en inglés);
- 3. Servicios de asistencia, como se describe con más detalle a continuación;
- 4. *Programa de Seguro de Desempleo de Reparto del Trabajo*, que es un esfuerzo conjunto entre el Estado y las empresas para evitar despidos durante el cual el personal trabaja un número reducido de horas y cobra un beneficio parcial del Seguro de Desempleo, como se describe con más detalle a continuación; y
- 5. Cualquier otra cosa que se considere admisible mediante solicitud por escrito con la aprobación previa del Departamento de Trabajo de Maryland.

⁶ Los pagos de la subvención a los adjudicatarios procederán de la Oficina del Interventor y podrán compensarse con cualquier cantidad adeudada al Estado.

⁷ Los beneficiarios deben conservar documentación que demuestre que los fondos se gastaron en estos servicios de apoyo.

Los solicitantes pueden pedir varios servicios de esta lista, siempre que el valor total solicitado no supere los \$200,000 por organización y los \$7,500 por empleado. Los servicios fuera de esta lista pueden ser aprobados a discreción del Departamento de Trabajo de Maryland.

Las adjudicaciones del *Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore* **no** se utilizarán para devolver ninguna otra ayuda de emergencia en caso de catástrofe, como préstamos o subvenciones de la Administración de Pequeñas Empresas, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de Maryland o el Departamento de Comercio de Maryland. Además, las organizaciones **no podrán** utilizar los fondos concedidos por el Departamento de Trabajo de Maryland para cubrir gastos idénticos asociados a otra iniciativa de ayuda financiada por el Estado.

Servicios de Asistencia

El Departamento de Trabajo de Maryland recomienda especialmente el uso de servicios de asistencia para ayudar a los beneficiarios brindar ayuda a su fuerza laboral. Los servicios de asistencia se aprobarán a discreción del Departamento de Trabajo de Maryland. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a:

- 1. Subsidios de transporte;
- 2. Costos de cuidado infantil o de cuidado de personas dependientes;
- 3. Costos de vivienda;
- 4. Servicios de salud mental; y
- 5. Cualquier otro servicio de asistencia aprobado por el Departamento de Trabajo de Maryland.

Reparto del Trabajo

Como ya se ha indicado, el reparto del trabajo es un costo subvencionable en el marco del *Programa de Retención* de *Trabajadores del Puerto de Baltimore* y las empresas deben estudiar cómo aprovechar este recurso para ayudar a sus empleados si necesitan reducir su jornada laboral.

El Reparto del Trabajo es un programa voluntario que ofrece una alternativa a los despidos a los empresarios que se enfrentan a un descenso temporal y no cíclico del negocio debido a una menor actividad económica. El programa está diseñado para evitar despidos preservando los puestos de trabajo de los empleados actuales y para ayudar a las empresas que ya hayan tenido que despedir personal a reabrir y reanudar sus operaciones gradualmente. Los empresarios que participan en el reparto del trabajo pueden retener a los empleados reduciendo temporalmente las horas de trabajo, dentro de un rango del 10% al 60%, entre los empleados de la(s) unidad(es) afectada(s). Los empleados con horas de trabajo reducidas reciben prestaciones parciales del Seguro de Desempleo para complementar los salarios perdidos.

El Reparto del Trabajo puede compensar o evitar los efectos adversos de una recesión económica manteniendo a las empresas vinculadas con sus empleados y garantizando que éstos sigan recibiendo su remuneración. El Reparto del Trabajo también puede servir como forma de reincorporar al trabajo a la mayor parte o a la totalidad de la fuerza laboral que ha sido despedida temporalmente por un declive del negocio u otros factores impiden operar a pleno rendimiento inmediatamente.

Puede encontrar más información sobre el programa estatal de Reparto del Trabajo aquí: https://labor.maryland.gov/employment/worksharing/. La solicitud del programa está disponible aquí: https://labor.maryland.gov/forms/uiwsapplication.pdf.

Límite de Subvención

La cantidad máxima concedida para las subvenciones del *Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore* es de \$200,000 por solicitante elegible a lo largo de la vida del proyecto, con un gasto máximo de \$7,500 por trabajador.

El Departamento de Trabajo de Maryland podrá considerar propuestas que superen este tope si lo justifican circunstancias atenuantes. La consideración requerirá la presentación de documentación sólida por parte del solicitante, que demuestre un potencial importante de despidos relacionados con el colapso del puente FSK y la reducción de las actividades portuarias.

Anticipo de Gastos

El Departamento de Trabajo de Maryland concederá subvenciones en forma de pagos anticipados a los solicitantes aprobados para los gastos elegibles. El Departamento de Trabajo de Maryland considerará los gastos que se remontan al inicio del Estado de Emergencia (26 de marzo del 2024). Se requerirá a los subvencionados que presenten documentación al Departamento para todas las compras aprobadas, gastos de nómina, etc. en el informe de cierre (detalles más abajo).

Calendario de Gastos y Recuperación de Fondos

Los beneficiarios deben gastar todo el dinero del *Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore* en los 60 días siguientes a su recepción. En un plazo de 30 días tras agotar el importe de la subvención, los beneficiarios deberán presentar un Informe de Cierre al Departamento de Trabajo de Maryland, tal y como se

explica a continuación. El Departamento de Trabajo de Maryland proporcionará a los beneficiarios un formulario modelo para cumplimentar.

Si una empresa no puede gastar totalmente una subvención, los fondos deben devolverse rápidamente a el Departamento de Trabajo de Maryland y debe enviarse una notificación por escrito por correo electrónico a worker.retention@maryland.gov. El Departamento trabajará con el beneficiario de la subvención para garantizar que los fondos se devuelven correctamente.

Además, el Departamento de Trabajo de Maryland puede recuperar los fondos de las organizaciones que no cumplan los términos y condiciones de su acuerdo de subvención. Esto puede incluir, entre otras cosas, no mantener a la fuerza laboral en su tarifa salarial estándar, o no mantener el número de horas y beneficios. El hecho de que un subvencionado no presente pruebas de gastos permitidos (es decir, registros de nóminas, recibos, etc.), realice compras fuera del acuerdo de subvención aprobado o gaste dinero de la subvención en gastos prohibidos también puede dar lugar a una recuperación de los fondos.

Subrogación

Los beneficiarios de la subvención están obligados a presentar sin demora cualquier reclamación relacionada con la reducción de las operaciones del Puerto al seguro (o a quién corresponda) y a notificarlo al Departamento en un plazo de 15 días hábiles a partir de la presentación de la reclamación. El Estado de Maryland tiene un derecho de retención sobre el producto de cualquier ingreso monetario o reclamación de seguro presentada en relación con la reducción de las operaciones del Puerto desde el momento en que el beneficiario recibe la subvención. Si se paga una reclamación a un receptor de la subvención por pérdidas por interrupción de las operaciones, éste deberá notificar al Departamento la recepción de cualquier fondo como resultado de dichas reclamaciones, y reembolsar al Departamento en un plazo de seis meses a partir de la recepción de una reclamación de seguro u otros fondos, según proceda. Se podrá exigir a los beneficiarios que faciliten la documentación que permita al Departamento de Trabajo de Maryland ejercer su derecho de subrogación. Se recomienda especialmente a los solicitantes que consulten con su asesor jurídico para garantizar el cumplimiento de esta disposición.

SOLICITUD DEL PROGRAMA DE RETENCIÓN DE TRABAJADORES DEL PUERTO DE BALTIMORE

Presentación de Solicitudes

Para inscribirse en el *Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore*, los solicitantes que reúnan los requerimientos deben enviar una solicitud por vía electrónica a <u>worker.retention@maryland.gov</u>. El Departamento de Trabajo de Maryland aceptará y revisará las solicitudes por orden de llegada hasta que se agoten los fondos del programa o éste concluya.⁸

Las solicitudes tienen dos componentes: uno presupuestario y otro narrativo. Además, los solicitantes deben presentar una copia firmada de su formulario W-9. Las plantillas de solicitud para el *Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore* pueden encontrarse en Internet en https://labor.maryland.gov/keybridgeresources/portworkerretention.shtml o en el Apéndice A (*Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore - Componente Narrativo*) y el Apéndice B (*Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore - Componente Presupuestario*) de esta política.

⁸ Como ya se ha señalado, el Departamento de Trabajo de Maryland puede liberar estratégicamente los fondos en cuotas para garantizar la capacidad de respuesta a la evolución de la situación.

Revisión de Solicitudes

El Equipo de Revisión del Departamento de Trabajo de Maryland debe revisar las solicitudes presentadas en los cinco días laborables siguientes a su recepción.

El Equipo de Revisión, compuesto por personal de la División de Desarrollo de la Fuerza Laboral y Aprendizaje de Adultos (DWDAL) del Departamento de Trabajo de Maryland, debe garantizar que las solicitudes aprobadas se adhieren al propósito del *Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore*. Al menos dos miembros del personal deben revisar cada solicitud y un miembro de la Unidad Fiscal de la DWDAL debe aprobar cada subvención antes de la notificación de fondos.

El Departamento de Trabajo de Maryland considerará una solicitud por entidad empresarial única. Si una persona solicita varias subvenciones en nombre de diferentes empresas, deberá indicarlo en la solicitud del *Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore*. La no divulgación de esta información dará lugar a que el Departamento recupere los fondos concedidos.

De conformidad con la Ley de Ética Pública de Maryland,⁹ todo el personal que participe en revisiones de subvenciones discrecionales debe cumplimentar el *Formulario de Confidencialidad y Conflicto de Intereses del Revisor* de la DWDAL. En caso de que exista un conflicto de intereses, el personal debe recusarse de la revisión de la solicitud, y si un miembro del personal se da cuenta de que puede existir un conflicto durante el proceso debe notificarlo inmediatamente al Administrador Especial de Subvenciones.

Aprobación/Denegación de la Solicitud

El Departamento de Trabajo de Maryland debe informar a los solicitantes por correo electrónico si las solicitudes del *Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore* han sido aprobadas o denegadas en un plazo de cinco días laborables a partir de la recepción de dicha solicitud.

Si se aprueba, el Departamento de Trabajo de Maryland proporcionará a la empresa una Notificación de Adjudicación del *Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore* que deberá ser ejecutada por la empresa. Las empresas aprobadas deben enviar los acuerdos de subvención cumplimentados al Departamento para su revisión en un plazo de cinco días laborables a partir de la notificación según las instrucciones de la carta de concesión. ¹⁰ Cuando se firma y se devuelve el acuerdo al Departamento, la concesión de la subvención se considera ejecutada. Si un solicitante necesita más tiempo para devolver el acuerdo, deberá solicitarlo por escrito dentro del plazo de cinco días laborables. Los acuerdos de subvención que no se devuelvan al Departamento en el plazo de cinco días laborables se considerarán nulos y el solicitante perderá la subvención.

Una vez ejecutado formalmente el acuerdo de subvención, el Departamento de Trabajo de Maryland entregará la totalidad de la subvención al beneficiario. De acuerdo con la legislación federal¹¹, los fondos deberán mantenerse en una cuenta que no devengue intereses.

Si la solicitud original del beneficiario cambia debido a circunstancias imprevistas, se puede presentar una solicitud de modificación en un plazo de 30 días naturales a partir de la recepción/aprobación de la concesión. La solicitud deberá realizarse antes de que finalicen los 30 días y enviarse a worker.retention@maryland.gov. Ninguna modificación de la solicitud o del convenio de subvención será efectiva hasta que el Departamento firme un acuerdo de modificación.

⁹ Código de Maryland, Disposiciones Generales, Título 5.

¹⁰ *Podrán* permitirse prórrogas en circunstancias atenuantes.

¹¹ Los fondos del *Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore* pueden ser de origen federal o estatal. Aunque algunos beneficiarios pueden recibir fondos estatales, el Departamento de Trabajo de Maryland exige que todos los beneficiarios cumplan esta disposición.

En caso de denegación, el solicitante podrá solicitar la reconsideración de la decisión por medio de una apelación en un plazo de siete días hábiles a partir de la notificación de la denegación. La apelación debe enviarse por correo electrónico a worker.retention@maryland.gov y: (1) exponer los motivos de la reconsideración; y, (2) exponer las razones por las que debería aprobarse la reconsideración. El Subsecretario de la DWDAL, o la persona designada, revisará todas las solicitudes de reconsideración y proporcionará una respuesta por escrito al solicitante en un plazo de siete días naturales a partir de la recepción del pedido de reconsideración.

INFORMES, CONSERVACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Informes de Cierre de Subvenciones

Los beneficiarios del *Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore* deben presentar un informe narrativo final y un informe final de gastos en un plazo de 30 días tras agotar la financiación de la subvención (se proporcionará una plantilla a los beneficiarios tras la concesión).

Los beneficiarios deben incluir lo siguiente en este Informe de Cierre:

- Una descripción de las acciones emprendidas por la organización y de cómo se utilizaron los fondos para ayudar a la organización y a los trabajadores afectados;
- Certificación de que el personal aplicable fue retenido en sus horas, salarios y beneficios estándar, junto con cualquier documentación de apoyo; y
- Una descripción de los despidos que se hayan producido a pesar de recibir la ayuda de la subvención, si procede.

Los beneficiarios deben informar de la resolución de cualquier reclamación de seguros y responder a cualquier solicitud relativa al estado de una reclamación, incluso si se produce después de que se haya cerrado la subvención.

Conservación de Documentación

Maryland exige a los beneficiarios que conserven los registros fiscales de la subvención durante al menos cuatro años tras el cierre de la subvención. Si se inicia algún litigio, reclamación o auditoría antes de que expire el periodo de cuatro años, los registros deberán conservarse hasta tres años después de que se hayan resuelto todos los litigios, reclamaciones o hallazgos de auditoría relacionados y se hayan tomado medidas definitivas.

Todos los registros, tanto electrónicos como físicos, deben mantenerse siguiendo la política de la DWDAL relativa a la privacidad y la seguridad de los datos. ¹² La Información Personal Identificable (PII, por sus siglas en inglés) son los datos de los participantes y de los empleados que, por sí solos o combinados con otros datos, pueden vincularse a un individuo o identidad específicos.

Cuando envíen por correo electrónico documentos que contengan PII, todos los beneficiarios y el personal del Departamento de Trabajo de Maryland deberán utilizar protección por contraseña, cifrado preferente, procedimientos de autenticación fuerte u otros controles de seguridad para que la información no pueda ser utilizada por personas no autorizadas. Los registros físicos deben guardarse en oficinas o salas de archivo cerradas con llave. Si la sala de

¹² La publicación de la política de la DWDAL sobre privacidad y seguridad de datos puede consultarse aquí: http://www.labor.maryland.gov/employment/mpi/.

¹³ Si una organización no está segura de cómo realizar la encriptación del correo electrónico, debe solicitar asistencia técnica al Departamento de Trabajo de Maryland para garantizar una transferencia segura de la PII.

archivos se comparte con otros programas, o personal distinto al autorizado para este programa tiene acceso a dicha sala, entonces los archivos deben mantenerse en archiveros cerrados con llave.

Supervisión y Cumplimiento

El Departamento de Trabajo de Maryland puede llevar a cabo una supervisión fiscal y programática del proyecto para garantizar que los beneficiarios sigan las políticas y cumplan las expectativas, incluidas las disposiciones de no discriminación e igualdad de oportunidades. La supervisión puede incluir una revisión documental o *in situ*. Además, para evaluar el progreso del subvencionado hacia el cumplimiento de sus metas, objetivos y medidas de rendimiento asignadas, si las hubiera, se realiza una revisión de todos los informes presentados. El Departamento puede llevar a cabo revisiones de auditoría basadas los informes presentados. El hecho de que el Departamento de Trabajo de Maryland no supervise, evalúe o proporcione orientación y dirección no eximirá al concesionario de ninguna responsabilidad de cumplir con los términos del acuerdo de subvención. 14

Los beneficiarios deben:

- 1. Seguir los términos y condiciones del acuerdo de subvención y de esta Política, establecidos por el Departamento de Trabajo de Maryland;
- 2. Seguir todos los lineamientos y requisitos de conservación de registros y contabilidad proporcionados por el Departamento de Trabajo de Maryland.
- 3. Conservar y poner a disposición de las visitas *in situ* y de las auditorías los registros y la documentación justificativa de todos los gastos relacionados con el proyecto financiado por la subvención (se aceptan copias impresas o archivos electrónicos a menos que se estipule lo contrario en la concesión de la subvención),
- 4. Mantener la propiedad y la responsabilidad de todos los bienes o servicios adquiridos con fondos de la subvención, a menos que se estipule lo contrario.

PRÁCTICAS JUSTAS Y ACCESIBILIDAD

Es política del Departamento de Trabajo de Maryland que todas las personas tengan las mismas oportunidades y acceso a los servicios e instalaciones sin consideración de raza, religión, color, sexo, embarazo, nacimiento y condiciones médicas relacionadas, determinación transgénero, identidad de género, estado civil, información genética, edad, origen nacional, ascendencia, idioma (incluyendo el Dominio Limitado del Inglés), discapacidad, estado de veterano o afiliación, o creencia política. Los beneficiarios que trabajen con participantes que necesiten adaptaciones son responsables de conseguir el apoyo necesario. Los beneficiarios pueden remitirse al Plan de no discriminación del Departamento de Trabajo de Maryland¹⁵ y al Plan de Acceso Lingüístico¹⁶ para obtener más información sobre adaptaciones y servicios.

REFERENCIAS

Lev

• Orden Ejecutiva 01.01.2024.09, del 26 de marzo del 2024;

- Orden Ejecutiva 01.01.2024.11 del 5 de abril del 2024;
- Código Anotado de Maryland, Artículo de Trabajo y Empleo, Título 8, Subtítulo 12 Reparto del Trabajo;

¹⁴ La política de la DWDAL sobre supervisión puede consultarse aquí: http://www.labor.maryland.gov/employment/mpi/.

¹⁵ El Plan de No Discriminación del Departamento de Trabajo de Maryland está disponible en el siguiente enlace (en inglés): http://www.labor.maryland.gov/employment/ndp/.

¹⁶ El Plan de Acceso Lingüístico de la DWDAL y de la División del Seguro de Desempleo está disponible en el siguiente enlace (en inglés) http://www.labor.maryland.gov/employment/wioa-access.pdf.

- Código Anotado de Maryland, Artículo de Disposiciones Generales, Título 5, Ley de Ética Pública de Maryland;
- Ley de Protección de Oportunidades y Comercio Regional de Maryland, M024 Leyes de Maryland Cap. 3 (S.B. 1188); y
- Ley de Innovación y Oportunidades para la Fuerza Laboral (WIOA), 29 U.S.C. § 3101 y siguientes (2015);

Reglamentos

- Requerimientos Administrativos Uniformes, Principios de Costos y Guía de Requerimientos de Auditoría para Subvenciones Federales. 2 CFR 200 y 2 CFR 2900.
- 20 CFR 680, "Actividades para Adultos y Trabajadores Desplazados Bajo el Título I de la Ley de Innovación y Oportunidades para la Fuerza Laboral"; y
- COMAR, 09.32.01.06 "Reclamaciones Durante Despidos Masivos Temporales".

ANEXO

- Anexo A- Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore- Componente Narrativo
- Anexo B- Programa de Retención de Trabajadores del Puerto de Baltimore- Componente Presupuestario